

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de noviembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1152-2019-R.- CALLAO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 1082-2019-R del 04 de noviembre de 2019, se otorgó, subvención por el monto de S/. 1,719.00 (mil setecientos diecinueve con 00/100 soles), a favor del estudiante ANTHONY MARCELO CAMPOS CHAVEZ, con Código N° 1621137143, de la Facultad de Ciencias Contables de la Escuela Profesional de Contabilidad, para sufragar los gastos de su asistencia al XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Contabilidad 2019-CONECOOF, organizado por la Universidad Nacional Altiplano – Puno; asimismo en el numeral 2 se dispone que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiarios hayan cancelado directamente al proveedor;

Que, se observa un error material en el numeral 2 del resolutivo, en el extremo correspondiente a la fuente de financiamiento consignada en la subvención otorgada, en el cual se indica como recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiéndose consignar a los recursos ordinarios, tal como figura en los Informes Técnicos emitidos por la Oficina de Planificación y Presupuesto que obran en la documentación sustentatoria de la Resolución N° 1082-2019-R;

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1º **RECTIFICAR** la Resolución N° 1082-2019-R del 04 de noviembre de 2019, sobre la subvención otorgada al estudiante **ANTHONY MARCELO CAMPOS CHAVEZ**, con Código N° 1621137143, de la Facultad de Ciencias Contables para sufragar los gastos de su asistencia al XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Contabilidad 2019-CONECOOF, organizado por la Universidad Nacional Altiplano – Puno, solo en el extremo correspondiente al numeral 2 relacionado con la fuente de financiamiento quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución según el siguiente detalle:

“2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específica del Gasto



2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos ordinarios, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiarios hayan cancelado directamente al proveedor."

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc Rector, Vicerrectores, FCC, DIGA, OPP, OCI, ORAA, OFT, OC, RE, e interesado.